



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2024

Expte. N° 22.059/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de la asignatura QUIMICA de 3° y 4° año, y Tecnología de 2° año, 1° y 2° ciclo, 18 UH, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 2020-2023 y su modificatoria N° 1778-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 0787-2024 se aceptan los aspirantes inscriptos para el presente concurso.

QUE a fs. 106 la Esp. Sara Ester TRIGO, Vicedirectora del mencionado establecimiento, solicita dar continuidad al proceso concursal (en el marco de la Res. CS. N° 049/89 y modificatorias) con la emisión de la correspondiente resolución con la secuencia de actos acordados con los miembros del Jurado.

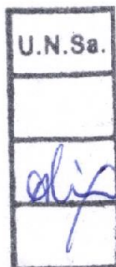
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo de Auxiliar Docente (18 UH) de la asignatura QUIMICA de 3° y 4° año, y Tecnología de 2° año, 1° y 2° ciclo, 18 UH, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 2020-2023 y su modificatoria N° 1778-2024, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: martes 10 de diciembre de 2024 - 8:00 hs.
- ANÁLISIS DE ANTECEDENTES: martes 10 de diciembre de 2024 - 08:00 hs.
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: martes 10 de diciembre de 2024 - 10:00 hs.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MARÍA CRISTINA BIJÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2323-2024